

GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 127ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-010-24
(CAGEG-010/2024) para la Adquisición de Colchones**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma Margarita Martínez Orozco
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



C. Verónica de Jesús Valdivia Navarro
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



C. Carlos Eduardo Arévalo Vázquez
Representante de la Secretaría de
Seguridad Pública



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Dependencia presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Verónica de Jesús Valdivia Navarro y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-010-24 (CAGEG-010/2024) para la Adquisición de Colchones, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **BC Irama de México, S.A.S. de C.V.**
- **Comercializadora Alfin, S.A. de C.V.**
- **Grupo Conavso, S.A. de C.V.**
- **Emporio Ponce de León, S.A. de C.V.**

- **Abastecedora de Colchones y Accesorios, S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **C4m4 Comercial, S. de R.L. de C.V.**
- **Insumos Médicos Mar de Cortes S.A. de C.V.**
- **Accendo Industry, S.A. de C.V.**
- **Proyectos BP del Bajío, S. de R.L de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"BC Irama de México, S.A. de C.V."**:

Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 25, 28, 32 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Individual" con peso mínimo de 3.100 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 2.7 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 12, 22, 26, 29 y 33

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Matrimonial" con peso mínimo de 5.271 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 4.6 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10, 20, 24 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón individual (190X70X12)" con peso mínimo de 2.6 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 2.4 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Comercializadora Alfin, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 25, 28, 32 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Individual" con grosor de 12 cm y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 11 cm de grosor, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 12, 22, 26, 29 y 33

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Matrimonial" con grosor de 12 cm y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 11 cm de grosor, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10, 20, 24 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón individual (190X70X12)" con grosor de 12 cm y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 11 cm de grosor, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Abastecedora de Colchones, S.A. de C.V."**:

Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 25, 28, 32 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Individual" con peso mínimo de 3.100 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 2.8 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 25, 28, 32 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Individual" con peso mínimo de 3.100 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 3 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 12, 22, 26, 29 y 33

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Matrimonial" con peso mínimo de 5.271 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 5.1 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10, 20, 24 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón individual (190X70X12)" con peso mínimo de 2.6 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 2.5 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"C4M4 Comercial, S.A. de C.V.":**

Partidas 10, 20, 24 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón individual (190X70X12)" con ancho de 70 cm y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 70.5 cm de ancho, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Insumos Médicos Mar de Cortes, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 25, 28, 32 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Individual" con las siguientes medidas:

- 12 cm de grosor y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 11 cm de grosor.
- Peso mínimo de 3.100 kg y la muestra física presentada por el licitante cuenta con un peso de 2.8 kg.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 5, 8, 12, 22, 26, 29 y 33

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Matrimonial" con las siguientes medidas

- 12 cm de grosor y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 11 cm de grosor.
- Peso mínimo de 5.721 kg y la muestra física presentada por el licitante cuenta con un peso de 4.9 kg.

Adicionalmente se descalifica su propuesta toda vez que se solicitan 138 piezas y en su oferta económica "Anexo B", oferta 140.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como a lo establecido en el punto 2 del sub apartado el sobre de la oferta económica del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10, 20, 24 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón individual (190X70X12)" con las siguientes medidas:

- 190 X 70 X 12 cm y la muestra física presentada por el licitante cuenta con las siguientes medidas 186.5 X 67 X 10 cm.
- Peso mínimo de 2.6 kg y la muestra física presentada por el licitante cuenta con un peso de 2.2 kg.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Accendo Industry, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 25, 28, 32 y 35

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Individual" con peso mínimo de 3.100 KG y la muestra física presentada por el licitante pesa 2.98 Kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Proyectos BP del Bajío, S. de R.L de C.V."**

Se descalifica la totalidad de su propuesta en virtud de lo siguiente:

- Se solicita **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación" y la Opinión de cumplimiento presentada fue expedida el 19 de febrero de 2024, por lo que se encuentra expedida fuera del periodo solicitado.
- Se solicita "carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante" y la carta presentada como parte de su oferta no menciona que responderá por defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.7 y 1.13 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Adicionalmente para las partidas 2, 5, 8, 12, 22, 26, 29 y 33

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón Matrimonial" con peso mínimo de 5.271 kg y la muestra física presentada por el licitante cuenta con 4.5 kg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10, 20, 24 y 31

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Colchón individual (190X70X12)" con 190 X 70 X 12 cm y la muestra física presentada por el licitante mide 1.87 X 69.5 X 11.5cm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Comercializadora Alfin, S.A. de C.V., partidas 3, 6, 9, 13, 16, 19, 23, 27, 30 y 34.

Emporio Ponce de León, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Abastecedora de Colchones y Accesorios, S.A. de C.V., partidas 10, 20, 24 y 31.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 3, 6, 9, 13, 16, 19, 23, 27, 30 y 34.

C4m4 Comercial, S. de R.L. de C.V., partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 32, 33 y 35.

Insumos Médicos Mar de Cortes S.A. de C.V., partidas 3, 6, 9, 13, 16, 19, 23, 27, 30 y 34.

Accendo Industry, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 33 y 34.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Emporio Ponce de León, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	COLCHON MATRIMONIAL	10	\$ 16,472.00
5	COLCHON MATRIMONIAL	5	\$ 8,236.00
8	COLCHON MATRIMONIAL	13	\$ 21,413.60
12	COLCHON MATRIMONIAL	5	\$ 8,236.00
15	COLCHON MATRIMONIAL	10	\$ 16,472.00
18	COLCHON MATRIMONIAL	20	\$ 32,944.00
22	COLCHON MATRIMONIAL	10	\$ 16,472.00
26	COLCHON MATRIMONIAL	5	\$ 8,236.00
29	COLCHON MATRIMONIAL	20	\$ 32,944.00
33	COLCHON MATRIMONIAL	40	\$ 65,888.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	COLCHON INDIVIDUAL	350	\$ 441,322.00
4	COLCHON INDIVIDUAL	90	\$ 113,482.80
7	COLCHON INDIVIDUAL	200	\$ 252,184.00
11	COLCHON INDIVIDUAL	250	\$ 315,230.00
14	COLCHON INDIVIDUAL	420	\$ 529,586.40
17	COLCHON INDIVIDUAL	90	\$ 113,482.80
21	COLCHON INDIVIDUAL	30	\$ 37,827.60
25	COLCHON INDIVIDUAL	220	\$ 277,402.40
28	COLCHON INDIVIDUAL	120	\$ 151,310.40
32	COLCHON INDIVIDUAL	500	\$ 630,460.00
35	COLCHON INDIVIDUAL	63	\$ 79,437.96

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$3,169,039.96

Al licitante "Abastecedora de Colchones y Accesorios, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	Colchon individual (190X70X12)	100	\$ 102,660.00
20	Colchon individual (190X70X12)	50	\$ 51,330.00
24	Colchon individual (190X70X12)	30	\$ 30,798.00
31	Colchon individual (190X70X12)	50	\$ 51,330.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$236,118.00

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	COLCHON PARA HOSPITAL	4	\$ 5,002.28
6	COLCHON PARA HOSPITAL	8	\$ 10,004.56
9	COLCHON PARA HOSPITAL	100	\$ 125,057.00
13	COLCHON PARA HOSPITAL	5	\$ 6,252.85
16	COLCHON PARA HOSPITAL	12	\$ 15,006.84
19	COLCHON PARA HOSPITAL	13	\$ 16,257.41
23	COLCHON PARA HOSPITAL	10	\$ 12,505.70
27	COLCHON PARA HOSPITAL	4	\$ 5,002.28
30	COLCHON PARA HOSPITAL	13	\$ 16,257.41
34	COLCHON PARA HOSPITAL	20	\$ 25,011.40

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$236,357.73

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 3, 6, 9, 13, 16, 19, 23, 27, 30 y 34 mediante firma electrónica del oficio SSP-CGA-SUF número 0253-0002923-2024 de fecha 21 de marzo de 2024 de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **11 de abril de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:22 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **21 de marzo de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.